



Montevideo, 16 de noviembre de 2015

Señora Secretaria Ejecutiva (e)  
de la Organización Latinoamericana y del Caribe  
de Entidades Fiscalizadoras Superiores  
Contralora General de la República de Chile (e)  
Dra. Patricia Arriagada Villouta

**CER 25/2015**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Comité de Revisión de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER) de la OLACEFS a fin de presentar el informe de actividades cumplidas en el período enero – mayo del presente año, para ante el LXII Consejo Directivo de nuestra Organización regional, a realizarse el 23 de noviembre próximo, en Querétaro, México.

Hago propicia la oportunidad para enviarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente

  
Dr. Siegbert Rippe  
Presidente

C.C. Presidencia  
Miembros CER

**INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE REVISIÓN DE LA  
CARTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTOS – CER  
PRESENTADO ANTE EL LXII CONSEJO DIRECTIVO DE LA OLACEFS  
POR EL PERIODO ENERO – NOVIEMBRE 2015**

El Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos – CER, integrado por la Contraloría General de la República de Colombia, la Contraloría General de la República de Chile, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, la Auditoría Superior de la Federación de México, la Contraloría General de la República del Perú, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y el Tribunal de Cuentas de Uruguay, quien lo preside, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 numeral III del Reglamento de la Carta Constitutiva de la Organización, presenta ante el LXII Consejo Directivo de la OLACEFS el informe de actividades cumplidas en el período enero – diciembre 2015.

Durante el ejercicio el Comité sesionó mediante reuniones virtuales, habiendo celebrado seis videoconferencias, de las cuales resultan las conclusiones y recomendaciones que se presentan en este informe.

Los temas se irán tratando en función de los Objetivos del Comité recogidos en sus Términos de Referencia.

### ***I) Presidencia 2016 - 2018***

Atento al vencimiento del ejercicio de la Presidencia, se convocó a elección para el 21 de setiembre de 2015, habiendo el Comité reelegido al Tribunal de Cuentas por el período 2016 - 2018

### ***II) Asesoramiento en materia legal y normativa a la OLACEFS***

El Comité emitió sus dictámenes y pronunciamientos en función de las solicitudes recibidas de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la Organización.

Al respecto este Comité se expidió acerca de:

- 1) Ingreso del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta (Argentina) (Nota CER N° 17/2015 de 22/9/2015)
- 2) Ingreso del Tribunal de Cuentas de Panamá (Nota CER N° 18/2015 de 22/9/2015)
- 3) Creación de un Grupo de Trabajo de miembros asociados (Nota CER N° 20/2015 de 24/9/2015)

## ***II) Reformas, modificaciones y/o nuevas regulaciones***

En este punto el Comité tuvo a su cargo los siguientes documentos:

- 1) Carta Constitutiva y Reglamento En cumplimiento de lo dispuesto por la XXIV Asamblea General de nuestra Organización regional, celebrada en Cusco, Perú, en noviembre de 2014, por resoluciones 11/2014/AG y 37/2014/AG, se readecuó la Carta Constitutiva y su Reglamento, documentos que fueron enviados a la Secretaría Ejecutiva por Nota CER 1/2015 de fecha 15 de enero de 2015.
- 2) Guía de Membresía Asimismo se readecuó la Guía de Membresía conforme las modificaciones aprobadas por la Asamblea 2014, documento que fue enviado a la Secretaría Ejecutiva por Nota CER 2/2015 de fecha 10 de febrero de 2015.
- 3) Términos de Referencia del Comité Por último, en virtud de la resolución 10/2014/AG adoptada por la XXIV Asamblea General, se modificaron los

Términos de Referencia del Comité documento que también fue remitido a la Secretaría Ejecutiva por Nota CER 1/2015 de fecha 15 de enero de 2015.

4) Reglamento No obstante, de la lectura del Reglamento de la Carta se evidenció que algunas normas incluidas en el Capítulo de “Disposiciones Transitorias” han quedado en desuso por cumplimiento de las condiciones estipuladas. Al respecto, su artículo 3, referido a la forma de entrega de los documentos que se encontraban en poder de la EFS de Panamá – como Secretaría Ejecutiva anterior -, perdió su vigencia desde que el traspaso ya se efectivizó. Por su parte su artículo 4, sobre la adecuación del funcionamiento de las Comisiones, desde que existe nueva reglamentación al respecto, se entiende que la norma también perdió su vigencia.

Por ello, por Nota CER N° 13/2015 este Comité propuso promover ante la XXV Asamblea General de 2015, la derogación de los citados artículos 3 y 4 del Capítulo de “Disposiciones Transitorias” del Reglamento de la Carta Constitutiva.

6) Protocolo de Lineamientos para postulación de auditoría Por Nota CER N° 14 /2015 de 4 de setiembre de 2015, ante la solicitud de revisión y/o realización de los ajustes y correcciones necesarias al documento denominado “Protocolo de formato de lineamientos para postulación de Auditoría”, dado el contenido final propuesto al documento verificado, se advirtió una pérdida de relevancia de este Protocolo en sí, por lo que este Comité sugiere proponer a la Asamblea su derogación.

7) Manual de Auditoría de Gestión Se mantiene aún a consideración de este Comité el proyecto de “Manual de Auditoría de Gestión”, promovido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en calidad de Auditor de Gestión de la Organización. Si bien el Consejo Directivo ha autorizado ya otras

prórrogas anteriores, las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros han presentado sus consideraciones al documento, las que no han podido ser evaluadas en su totalidad al presente.

Sin perjuicio del lapso transcurrido, el Comité continúa entendiendo que dada la importancia de la temática para la Organización, es necesario promover, en esta instancia, una nueva extensión del lapso para la presentación del documento definitivo para el próximo Consejo Directivo.

#### ***IV) Promoción y desarrollo de estudios jurídicos, con énfasis en el Derecho Comparado***

El Plan Operativo Anual para el año 2015 incluyó la celebración de un evento técnico presencial para su primer semestre, el cual fue pospuesto para el segundo semestre de este año, habiéndose modificado el POA en lo pertinente, cambio que fue aprobado por el LXI Consejo Directivo.

Respecto de la temática a abordar, en 2014 se efectuó una convocatoria a nivel de las EFS miembros de la OLACEFS para que presentaran propuestas de temas, confeccionándose una lista con los aportes recibidos. Circulado el resultado entre los miembros de la Organización, el CER seleccionó el tema que obtuvo la mayor adhesión: "Participación del Estado en sociedades anónimas y el control de las Entidades Fiscalizadoras Superiores".

Posteriormente, a fin de facilitar la preparación técnica de la reunión presencial se remitió a cada miembro de la OLACEFS un cuestionario que permitiera obtener un diagnóstico preliminar sobre el objeto del Seminario, abordando los siguientes temas: régimen general de las sociedades comerciales, participación del estado como socio de sociedades comerciales, órganos

nacionales que intervienen en la creación de la sociedad comercial estatal y el control de la Entidad Fiscalizadora Superior en materia de sociedades anónimas estatales. Esta información sirvió de base para presentar su diagnóstico preliminar de la temática en la región.

El Seminario se desarrolló los días 30 de setiembre y 1 de octubre pasado, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, con el objetivo de compartir las principales experiencias en materia de fiscalización por nuestras EFS/EF de las sociedades comerciales de las cuales el Estado es socio, con el fin identificar las buenas prácticas que permitieran el desarrollo de las capacidades institucionales de las EFS y la transferencia de conocimientos entre ellas.

El evento estuvo dirigido a todos los miembros de nuestra Organización regional, habiendo asistido los siguientes miembros plenos y asociados de la OLACEFS: Auditoría General de la Nación Argentina, Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, Contraloría General de la República de Chile, Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Contraloría General de la República del Perú, Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Tribunal de Cuentas de Uruguay y Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

El Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, la Contraloría General de la República de Chile, el Tribunal de Cuentas del Estado de Minas Gerais, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y el Tribunal de Cuentas de Uruguay presentaron sus experiencias. Asimismo, a través de videoconferencia se contó con la participación del Dr. Jaime Pintos Santiago, integrante del Cuerpo Superior Jurídico, Administración de Castilla - La Mancha, quien se refirió a las "Sociedades mercantiles bajo control público y contratación administrativa: una visión comparada del Derecho español y de la Unión Europea".

En cuanto a los aspectos técnicos, el Seminario concluyó con un documento – ya publicado en el Portal de la Organización - que recoge las conclusiones y las recomendaciones dirigidas al Comité y a la OLACEFS. Se destaca entre otros, la propuesta de creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito de la OLACEFS, para ante la próxima XXV Asamblea General de la Organización, destinado a recolectar información, profundizar las guías de acción pertinentes y desarrollar mejores prácticas para la fiscalización de las sociedades comerciales en las que intervenga el Estado. Esta tarea debiera estar cumplida en el plazo máximo de 12 meses a partir de la creación del Grupo. Esta iniciativa fue presentada a la Presidencia de la OLACEFS por Nota CER 22/2015 de 29 de octubre pasado.

Asimismo se recomendó a la OLACEFS, entre otros, que inste a todos sus miembros acerca de la importancia del control sobre las sociedades comerciales estatales y recomiende incluirlo en sus instancias de auditoría.

#### ***IV) Creación de una base de datos jurídica***

La realización de esta actividad está estrechamente ligada al resultado del Seminario dado que la información a organizar deriva directamente de aquella brindada por los miembros a través del cuestionario remitido en su oportunidad. Por ello, esta tarea fue reprogramada para el 2016 e incorporada al próximo Plan Operativo Anual.

#### ***V) Concurso anual de investigación***

Acerca de la organización de un concurso de investigación sobre temas jurídicos de interés para la región, de la nómina de temas recabada el Comité seleccionó el siguiente: "*Delitos de los servidores públicos: sanciones a la falta*



*de presentación de declaraciones juradas patrimoniales*". El monto del premio, que asciende a U\$S 2.000, fue incluido en el Plan Operativo Anual 2015.

Aprovechando la experiencia del ex CITEC, las EFS de El Salvador y de República Dominicana presentaron las Bases del Concurso, acordándose entregar dos premios monetarios, de U\$S 1.500 y U\$S 500 respectivamente, a los mejores dos trabajos seleccionados y un tercer premio, consistente en un diploma al que ocupe el tercer lugar.

En cuanto al plazo para presentación y calificación, si bien hubo un acuerdo preliminar respecto de las fechas, existiendo posiciones contrarias entre las EFS asistentes respecto de la realización del concurso en 2015, careciendo de quorum necesario para tomar una decisión definitiva ante la inasistencia de los restantes miembros a la VI reunión virtual y en el entendido de que entre las dos posiciones, conviene optar por aquella que favorece una mayor participación de productos en la región, y una preparación con más tiempo de los mismos, la Presidencia del CER resolvió postergar la ejecución de esta actividad para el ejercicio 2016.

## **VI) PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**

Por último se presentó a la Secretaría Ejecutiva su propuesta de Plan Operativo para el próximo ejercicio el que, en términos generales, plantea similar esquema de actividades que el vigente, dado que éstas responden a los Objetivos de este Comité.

Presentado ante el LXII Consejo Directivo, el veintitres de noviembre de dos mil quince.

Tribunal de Cuentas de Uruguay  
Presidencia